

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0022/16

VISTO:

La necesidad de ampliar la ordenanza N° 3513-16, que autoriza la construcción de la obra de Cordón Cuneta; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo contempló mejorar el acceso a la Unidad Sanitaria “Pedro Juan Testani”, de El Perdido, tanto para los vecinos, como así también el ingreso y egreso de la Ambulancia.

Que la Atención Sanitaria y el Servicio de Salud es una prioridad para el Departamento Ejecutivo.

Que la construcción de Cordón Cuneta es necesaria para la futura pavimentación del Sector.

Que la obra requerida constituirá un beneficio para los vecinos, por cuanto permitiría el normal escurrimiento de las aguas y posibilitaría en el futuro la ejecución del pavimento.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase el Artículo 1º), de la Ordenanza N° 3513/16, el que quedará
===== redactado de la siguiente manera:

- Calle Aurelia Fernández e/ Avda. Archenti y Chaco (AMBAS VEREDAS)
- Calle Aurelia Fernández e/ Chaco y Chubut (AMBAS VEREDAS)
- Calle Aurelia Fernández e/ Chubut y Formosa (AMBAS VEREDAS)
- Calle Aurelia Fernández e/ Formosa y Teófilo García (AMBAS VEREDAS)
- Calle Aurelia Fernández e/ Teófilo García y Jujuy (AMBAS VEREDAS)
- Calle Chaco e/ Aurelia Fernández y Amestoy (AMBAS VEREDAS)
- Calle Chubut e/ Aurelia Fernández y Amestoy (AMBAS VEREDAS)
- Calle Formosa e/ Aurelia Fernández y Amestoy (AMBAS VEREDAS)
- Calle Teófilo García e/ 18 de Abril y Aurelia Fernández (AMBAS VEREDAS)

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE